



JUZGADO SEGUNDO PROMISCO
MUNICIPAL DE SANTIAGO DE TOLU –
SUCRE

j02prmpaltolu@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 3 No. 14 – 20 Piso 1- PBX 2754780
EXT. 2192 - 2193

Sustanciación Civil
Proceso N° 2023-00039-00

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL DE SANTIAGO DE TOLU.- Santiago de Tolú
Sucre, Seis (06) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

Dentro del presente proceso ejecutivo promovido por JOSE ALEJANDOR RIOS GARCIA, por intermedio de apoderado judicial, contra JOSE MARIA GONZALEZ, JOSEFINA MENDOZA LUGO Y PERSONAS INDETERMINADAS se tiene que la parte demandante presentó memorial solicitando que se requiera al curador ad litem o en su defecto se designe un nuevo curador.

El Despacho advierte que la designación recayó en el profesional AUDY ALFREDO ALAVAREZ CONTRERAS, a quien le envió la respectiva comunicación y traslado de la demanda, y que sería del caso disponer requerir al enunciado abogado para que dentro del término de tres (3) días proceda de conformidad con el cumplimiento de la designación.

Así mismo se advierte que el designado profesional del derecho presentó su renuncia, con ocasión a que en la actualidad se encuentra ocupando un cargo público, razón por la cual se dispondrá designar como nuevo curador ad litem al DR DIEGO ARMANDO PEINADO GARRIDO acorde con lo regulado en el numeral 7 del artículo 48 del Código General del Proceso, siendo el cargo de forzosa aceptación; persona a quien se le notificará la designación y en nombre del emplazado se le correrá traslado de la demanda.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

RAFAEL JOSE SANTOS GOMEZ

Juez

Firmado Por:

Rafael Jose Santos Gomez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 002 Promiscuo Municipal
Santiago De Tolu - Sucre

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6590dc537230c886d210113c1cfaae59baf905cf0c2622bf9f30a912b22a61cb**

Documento generado en 06/03/2024 12:09:52 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>